

ORD.: N° 3846/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004102

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 31 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAVIERA MARTÓNEZ CHÁVEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"De mi consideración, Buenas tardes, soy estudiante de Arquitectura de la Universidad del Bío Bío, y estoy haciendo mi seminario de investigación del Conjunto Habitacional Tupac Amaru (actual Villa San Cristóbal, en Recoleta, Santiago) construida originalmente en 1971 por la Corporación de Mejoramiento Urbano, y quisiera saber si tienen información de planimetrías del conjunto, fotos o información en general para poder apoyar mi investigación. Mi número de contacto es +56966824246."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, se adjuntan antecedentes relacionados con la actual villa San Cristóbal. No obstante, debido al tamaño de los archivos estos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link:

<https://mega.nz/folder/T8qXwL5T#iWnwLzO-k3P7HJskuVtcpq>

Para descargar los documentos, solo debe copiar el enlace en la barra buscadora de Google y podrá acceder a la carpeta compartida que contiene la documentación solicitada.

Cualquier consulta sobre esta solicitud, puede realizarla directamente al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg